



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiocho de junio de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2018-00046-00
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO DE BOGOTA S. A. 860.002.964-4 juridico@hyh.net.co gerencia@hyh.net.co
Demandados: ALIHUMAR MENDEZ YATE. C.C. 93.450.344 Alihumar.mendezyate@yahoo.com

Conforme a lo informado por el apoderado de la parte demandante, se ordena tener en cuenta, en la liquidación del crédito, el abono realizado por el demandado, por valor de \$136.051.00 M. Cte., y los que con posterioridad sean reportados por el demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 10 hoy 29 de junio de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.